

**3179** RESOLUCION 14/1994, de 31 de enero, de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se delega en el Jefe del Mando de Personal la facultad para expedir las autorizaciones a que se refiere el artículo 117 del Reglamento de Armas.

La Orden número 81/1993, de 29 de julio («Boletín Oficial de Defensa» número 154), que aprueba las Instrucciones para la aplicación del Reglamento de Armas en las Fuerzas Armadas, atribuye en su apartado 1.1 al Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, dentro de su ámbito de competencias, la expedición de las autorizaciones a que se refiere el artículo 117 del Reglamento de Armas.

A fin de conseguir una mayor eficacia y agilidad administrativa resulta aconsejable delegar la citada competencia en el Mando de Personal.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa aprobación del Ministro de Defensa, dispongo:

Primero.—Se delega en el Jefe del Mando de Personal la facultad de expedir las autorizaciones a que se refiere el artículo 117 del Reglamento de Armas, que se otorga al Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire en el apartado 1.1 del anexo a la Orden número 81/1993, de 29 de julio, en el ámbito de su competencia.

Segundo.—Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia, haciendo constar en la antefirma la expresión «Por delegación», con cita de esta Resolución.

Tercero.—Mediante acuerdo motivado de la autoridad delegante, se podrá avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en la presente delegación.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, Ramón Fernández Sequeiros.

**3180** RESOLUCION 423/38042/1994, de 21 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 21 de julio de 1993 en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación promovido por el Abogado del Estado contra otra anterior de 19 de octubre de 1990, recaída en el recurso número 395/1990, sobre reducción del servicio en filas, promovido por don Manuel Santiago Martínez Blasco.

Madrid, 21 de enero de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

**3181** RESOLUCION 423/38041/1994, de 21 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 23 de julio de 1993 en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación promovido por el Abogado del Estado contra otra anterior de 5 de diciembre de 1991, recaída en el recurso número 702/1991, sobre reducción del servicio en filas, promovido por don José Ignacio Catalá Escrivá.

Madrid, 21 de enero de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

**3182** RESOLUCION 423/38040/1994, de 21 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 22 de diciembre de 1992 en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación promovido por el Abogado del Estado contra otra anterior de 17 de septiembre de 1990, recaída en el recurso número 322/1990, sobre reducción del servicio en filas, promovido por don Angel Rubén Gandía Beneto y otro.

Madrid, 21 de enero de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

**3183** RESOLUCION 423/38043/1994, de 21 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta), de fecha 7 de julio de 1993, recurso número 812/1991, interpuesto por doña María de la Caridad Leal Maldonado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre nivel de puesto de trabajo.

Madrid, 21 de enero de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**3184** RESOLUCION 423/38044/1994, de 21 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Zaragoza) (Sección Primera), de fecha 27 de octubre de 1993, recurso número 63/1992, interpuesto por doña María Dolores Monterde Ruiz.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre pensión de orfandad.

Madrid, 21 de enero de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**3185** RESOLUCION 423/38045/1994, de 21 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Primera), de fecha 30 de julio de 1993, recurso número 1.696/1991, interpuesto por don Antonio Beltrán Sapiña.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre prórroga del Servicio Militar.

Madrid, 21 de enero de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.